



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a diecisiete de mayo de dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Presidente, en sustitución del Alcalde, y por causa de enfermedad de éste, D. Francisco Gómez Horcajada.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de abril de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|------------------------------|--|-----------------------|
| HIDROMÁN, S.L. | ASPERSOR EMERGENTE | 87,51 |
| CALORHOGAR,S.L. | SUMINISTRO DE GASÓLEO | 2.744,00 |
| CALORHOGAR,S.L. | SUMINISTRO DE GASÓLEO | 1.290,00 |
| CALORHOGAR,S.L. | SUMINISTRO DE GASÓLEO | 495,00 |
| EMBARBA,S.A. | MANTENIMIENTO ASCENSOR MES DE MAYO | 121,37 |
| ALEXMA | CONEXIÓN ANUAL A CENTRAL RECEPTORA | 242,79 |
| ALEXMA | MANTENIMIENTO ANUAL SISTEMA DE SEGURIDAD | 145,54 |
| SCHINDLER | MANTENIMIENTO ASCENSOR ABRIL A JUNIO | 873,08 |
| MULTICOPIA RICOH | MANTENIMIENTO IMPRESORA MES DE MARZO | 79,13 |
| MULTICOPIA RICOH | MANTENIMIENTO IMPRESORA MES DE ABRIL | 67,39 |
| LAFARGE | SUMINISTRO DE ZAHORRA | 301,71 |
| FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO | MATERIAL DE FERRETERÍA | 246,87 |
| FAC MAQUINARIA,S.A. | BOTE ASFALTO EN FRÍO | 49,55 |
| RAMOSOL | DESINSECTACIÓN ALCANTARILLADO | 413,00 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO | DESARROLLO MUSICAL MESES DE ENERO A ABRIL 2012 | 1.700,00 |



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

| | | |
|--------------------------------------|--|----------|
| RAFAEL PÉREZ CORRALES | EUTANASIA ACTIVA PREVIA ANESTESIA | 48,60 |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSAN, S.L. | INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN | 5.797,73 |
| GAS MANCHA,S.L. | SUMINISTRO GAS PROPANO | 524,26 |
| SAGE | SERVICIO ANUAL NOMINAPLUS | 1.363,08 |
| CELE ALHAMBRA | PRODUCTOS DE LIMPIEZA (FACT. N° 85 a 99, 100 a 102, y 69 a 84) | 573,19 |

TERCERO.- LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal , acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **Tomás Torrijos Torrijos** para construir una caseta agrícola de 15 m2 en Polígono 53 Parcela 123, debiendo quedar integrada en el entorno, con cubierta de teja o placas metálicas en color teja y muros en color ocre o blanco, y debiendo respetar la distancia de separación de alineaciones a quince metros de ejes de caminos o vías de acceso y linderos.
- A **Antonio León Chaparro** para limpieza de tejado y cambiar ducha en C/ Quevedo nº 5.
- A **Aciscla Rodríguez Brigidano** para enfoscado de pared en C/ Mayor nº5.
- A **Francisca Sevilla Peña** para picado y enfoscado de muros de salón, en C/ Iglesia nº 14.
- A **Salvador Flores Blanco** para vallado perimetral con tela metálica, muros de alpacas de paja, fosa séptica y depósito de agua en Polígono 199, Parcelas 160 y 177.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º-Denegar a D^a **Francisca Sevilla Peña** la concesión de licencia para construcción agrícola de 60 m² en Polígono 76, Parcela 20, al no contar la finca con la superficie mínima de 1 hectárea.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Visto el Informe de D. JORGE ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ, encargado del servicio de Guardería Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, requerir a **D^a JUANA ANTEQUERA GARCÍA CERVIGÓN** y a **D. ÁNGEL MORENO RODRÍGUEZ**, para que en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente de la recepción de la notificación de este acuerdo, procedan a realizar las obras de protección necesarias para el mantenimiento de los pozos sitios en Parcela 222 Polígono 96 y Parcela 184 Polígono 203, respectivamente, en condiciones de seguridad para las personas.
- De **JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ**, se solicita la exención del pago de la tasa municipal de recogida domiciliaria de residuos domésticos en C/ Constitución nº 10, por encontrarse ésta deshabitada. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, y previo informe de disconformidad del Secretario-Interventor, la concesión de la exención solicitada.
- De **RAMÓN JIMÉNEZ GARCÍA**, se solicita la exención del pago de la tasa municipal de recogida domiciliaria de residuos domésticos en C/ Navarra nº 44, por encontrarse ésta deshabitada. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, y previo informe de disconformidad del Secretario-Interventor, la concesión de la exención solicitada.
- Visto el escrito de la **Intervención de Armas, Compañía de Manzanares**, con fecha de Registro de Entrada 03-05-2012, nº 239, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, que sean reducidas a chatarra las armas nº 375114 con depósito nº281-J y nº 1599581 con depósito nº 282-J.
- Visto el escrito del **Director-Conservador del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera** con fecha de Registro de Entrada 16-04-2012, nº 180, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder autorización para la instalación de un dispositivo que impida el acceso con vehículos a motor al camino que bordea la Laguna del Rey.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **Vicente Mayoralas Martín Albo**, se solicita licencia de acometida de agua potable para Polígono 203 Parcela 9. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la denegación de la licencia solicitada.
- A propuesta de la Presidencia, los miembros asistentes de la Junta de Gobierno Local, piden que se deje constancia de:

Primero.- su rechazo a la privatización del Hospital de Manzanares y al cierre del Centro de Urgencias de La Solana.

Segundo.-su adhesión y compromiso con la solicitud a la Unesco de la **declaración de Patrimonio de la Humanidad del histórico Campo de Montiel.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**